

# DECRETO LEY

**La devolución del aporte efectuado por el Tesoro Público al Fondo de Seguro de Depósitos para el pago de los depósitos al público, tendrá la misma prelación que el pago de tributos**

DECRETO LEY N° 25743

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno de Emergencia y Reconstrucción Nacional;

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto Ley siguiente:

**Artículo 1°.**- La devolución del aporte financiero efectuado por el Tesoro Público al Fondo de Seguro de Depósitos para el pago de los depósitos del público, tendrá la misma prelación que para el pago de los tributos establece el inciso c) del Artículo 338° de la Ley General de Instituciones Bancarias, Financieras y de Seguros, Decreto Legislativo N° 637.

**Artículo 2°.**- El presente Decreto Ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintidós días del mes de setiembre de mil novecientos noventidós.

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI  
Presidente Constitucional de la República

OSCAR DE LA PUENTE RAYGADA  
Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores

VICTOR MALCA VILLANUEVA  
Ministro de Defensa

JUAN BRIONES DAVILA  
Ministro del Interior

FERNANDO VEGA SANTA GADEA  
Ministro de Justicia

ABSALON VASQUEZ VILLANUEVA  
Ministro de Agricultura,  
Encargado de la Cartera de Salud

JORGE CAMET DICKMANN  
Ministro de Industria, Comercio Interior, Turismo e Integración,  
Encargado de la Cartera de Economía y Finanzas

DANIEL HOKAMA TOKASHIKI  
Ministro de Energía y Minas

AUGUSTO ANTONIOLO VASQUEZ  
Ministro de Trabajo y Promoción Social

ALFREDO ROSS ANTEZANA  
Ministro de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción

JAIME SOBERO TAIRA  
Ministro de Pesquería

ALBERTO VARILLAS MONTENEGRO  
Ministro de Educación

JORGE LAU KONG  
Ministro de la Presidencia

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 21 de setiembre de 1992

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI  
Presidente Constitucional de la República

OSCAR DE LA PUENTE RAYGADA  
Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores

JORGE CAMET DICKMANN  
Ministro de Industria, Comercio Interior, Turismo e Integración,  
Encargado de la Cartera de Economía y Finanzas